

La declaración del impuesto sobre la renta en una tarjeta postal.

Los formularios de declaración de la renta realmente pueden caber en una tarjeta postal. Un sistema tributario sencillo requiere solamente de unos pocos cálculos, en contraste con la complejidad abrumadora de los impuestos sobre la renta de hoy. En este capítulo presentamos un plan completo para un nuevo sistema tributario que establece una baja tasa impositiva bajo una definición amplia de ingreso gravable. Debido a que la base gravable es amplia, la tasa -sorprendentemente baja- de 19% recauda los mismos ingresos que el sistema tributario actual. El impuesto en las familias es progresivo: Los pobres no pagan impuestos del todo, y la fracción del ingreso que las familias pagan en impuestos aumenta cuando aumenta el ingreso. El sistema es sencillo y fácil de entender. Y el sistema opera según el principio de gravar el consumo, las familias son gravadas por lo que toman de la economía y no por lo que aportan a ella.

Nuestro sistema se basa en un sencillo principio administrativo básico: La renta deben gravarse lo más cerca posible de la fuente generadora. El sistema tributario actual viola este principio de muchas maneras. Algunos tipos de renta, como lo beneficios complementarios no salariales de los trabajadores [fringe benefits] (pensiones, vacaciones), no se gravan del todo. Otras rentas, como los dividendos y las ganancias de capital, son gravadas dos veces. Y la renta por intereses, que se supone debe ser gravada una vez, en las demasiado frecuentes ocasiones en que contribuyentes hábiles logran recibir intereses fuera del alcance de la Oficina de Recudación (IRS, Internal Revenue Service), no es gravada del todo.

Bajo nuestro plan, toda renta es gravada con la misma tasa impositiva. El que las tasas impositivas sean iguales es un concepto básico del impuesto de tasa plana. La razón de que esto sea así es mucho más profunda que la simplificación que implica calcular usando una sola tasa impositiva. Cuando diferentes tipos de rentas son gravadas a tasas diferentes o cuando las tasas impositivas no son las mismas para todos los contribuyentes, las personas encuentran formas de obtener beneficios gracias a estas estas diferencias de tasas impositivas. La técnica consiste esencialmente en lograr deducciones o exoneraciones a la tasa más alta posible y en reportar la renta a la tasa más baja posible. He aquí algunas de las maneras en que este truco puede aplicarse:

-Una compañía paga a sus empleados con opciones de compra de acciones de la compañía porque dichas opciones de compra eventualmente serán gravadas con una menor tasa de impuesto a las ganancias de capital.

-Un administrador de un negocio de bienes raíces pide prestado a un banco y reporta los intereses que paga como deducción que reduce su renta gravable, que es gravada a una tasa marginal de 40%; pero los depositantes que prestan dinero a ese banco pagan sobre esos intereses devengados una tasa impositiva mucho menor.

- Un escritor hace arreglos de manera que sus ingresos por derechos de autor sean reportados al año siguiente, porque sabe que el año siguiente deberá pagar impuesto sobre la renta en una escala más baja.

-Una compañía paga a sus accionistas salarios exagerados porque los salarios son gravados solamente una vez, mientras que los dividendos son gravados dos veces.

-Una compañía da a sus trabajadores servicios legales prepagados como un beneficio complementario no salarial exento en lugar de efectivo, que sería gravado.

Nuestro plan elimina todas estas desigualdades e ineficiencias. Ninguna de las anteriores oportunidades de eludir impuestos, distorsionando las decisiones económicas, sobreviviría bajo nuestra reforma.

PROGRESIVIDAD, EFICIENCIA Y SIMPLICIDAD.

Limitar la carga de impuestos que pagan los pobres es un principio central de la reforma tributaria. Algunas ideas de simplificación y de reforma burlan este principio. Ni un impuesto de ventas federal, ni un impuesto al valor agregado (IVA), es progresivo. Bajo dichos sistemas, todos los ciudadanos, pobres y ricos por igual, pagan esencialmente la misma fracción de su gasto en impuestos. Por esas razones rechazamos tanto los impuestos a las ventas como los impuestos al valor agregado (IVA). El sistema tributario del gobierno federal actualmente evita gravar a los pobres y creemos que debe permanecer así.

Exonerar a los pobres de impuestos no requiere tasas impositivas graduales que se elevan cuando las familias tienen altos ingresos. Una tasa plana, aplicada después de exonerar del impuesto un monto alto por persona, provee progresividad sin necesidad de establecer diferencias importantes en las tasas impositivas. Las tasas graduales o progresivas automáticamente crean diferentes tasas impositivas para los contribuyentes, y la consecuencia de ello es que se crean oportunidades para usar trucos para evitar impuestos. Debido a que son los contribuyentes de más altos ingresos quienes tienen más aliciente y más facilidad de usar esos trucos para aprovechar las diferencias de tasas impositivas, aplicar la misma tasa impositiva a todos los ingresos en todos los años de esos contribuyentes, es el objetivo más importante del sistema tributario de tasa plana.

Nuestra propuesta se basa simplemente en el principio de gravar el consumo. El ahorro se exonera de impuestos, resolviendo el problema que ha agobiado a los diseñadores del sistema tributario actual, que contiene una mezcla increíble de incentivos al ahorro y la inversión. Como regla general, el sistema actual grava substancialmente las ganancias provenientes de los ahorros. Por eso, hay un sesgo en la economía hacia demasiado poco ahorro y demasiado consumo. Pero el Congreso ha incluido varias disposiciones especiales para estimular el ahorro. La más importante es la exoneración de impuestos a los ahorros para la jubilación. El monto con que los patronos contribuyen a los fondos de pensiones está exento de impuesto, y además dicho monto para los trabajadores es deducible. Quienes trabajan por cuenta propia pueden aprovechar la misma oportunidad gracias a los Keogh, a las cuentas de jubilación individual (IRA, Individual Retirement Account) y a planes simplificados de pensión del empleado (SEP, Simplified Employee Pension). En general el efecto de los incentivos es dispar, hay incentivos excesivos para algunos tipos de ahorro-inversión e incentivos demasiado pequeños para otros tipos de ahorro. Bajo nuestro sistema existe una disposición única y coherente para gravar la renta proveniente del ahorro. Toda renta es gravada, pero las rentas provenientes del ingreso ahorrado no se gravan más allá. Explicaremos más adelante el funcionamiento de esto.

Creemos que la simplicidad es una característica central de nuestro sistema. Las leyes y formularios tributarios complejos hacen un daño que va más allá de la deforestación de los Estados Unidos de América.

Impuestos complejos llevan a los contribuyentes a contratar asesores caros y a revisiones y auditorías tributarias igualmente costosas. Un sistema complejo invita al contribuyente a buscar recovecos que puedan ser usados a su favor y en contra del resto de los contribuyentes. Y los impuestos complejos disminuyen la confianza en el gobierno, llevando a una caída en el apoyo al sistema tributario y además a la proliferación de la evasión simple y llana.

UN SISTEMA TRIBUTARIO PLANO INTEGRADO.

Nuestra tasa impositiva plana se aplica tanto a las empresas como a las personas. A pesar de que nuestro sistema tiene dos formularios de declaración -uno para las empresas y otro para los salarios y remuneraciones-, es un sistema integrado. Cuando hablamos de sus virtudes, como por ejemplo el gravamen con la misma tasa para las rentas de todo tipo, nos referimos al sistema integral y no solamente a una de sus dos partes. Tal y como explicaremos, el impuesto a las empresas, cubre a todo tipo de empresas, no solamente a las sociedades anónimas (corporations).

Nuestro impuesto de tasa plana se aplica tanto a las empresas como a las personas. Aunque nuestro sistema consta de dos formularios separados -uno para el impuesto sobre la renta de las empresas y

otro para los salarios y remuneraciones-, se trata de un sistema integrado. Cuando hablamos de sus virtudes, tales como el que se aplique la misma tasa impositiva a todos los tipos de renta, hablamos del sistema, no de solamente una de sus dos partes. Como explicaremos más adelante, el impuesto a las empresas no es simplemente un reemplazo del impuesto sobre la renta corporativo existente. Cubre todos los tipos de empresas, no solamente a las corporaciones. Y cubre la renta generada por intereses, que actualmente se grava bajo el impuesto sobre la renta personal. En nuestro sistema, toda la renta se clasifica como renta de la empresa o salarios y remuneraciones (incluyendo los beneficios de pensión). El sistema es hermético. Los impuestos sobre ambos tipos de renta son iguales. El impuesto al salario tiene características para hacer progresivo al sistema completo. Ambos impuestos se reportan en formularios del tamaño de una postal. La baja tarifa impositiva de 19 por ciento es suficiente para generar ingresos tributarios similares a los que generó el sistema tributario tal y como era en el año 1993, el último año para el que tenemos datos completos al momento de escribir esto.

La lógica esencial de nuestro sistema es la siguiente: Queremos gravar el consumo. Las personas hacen una de dos cosas con su renta, la gastan o la invierten. El consumo es la renta menos la inversión. Un impuesto realmente sencillo haría que cada empresa pagara un impuesto sobre la totalidad de la renta generada por la empresa menos la inversión en planta física y equipo. El impuesto sobre el valor agregado IVA funciona de esa manera. Pero el impuesto al valor agregado es injusto porque no es progresivo. Esta es la razón por la que dividimos nuestro impuesto en dos. La empresa paga impuestos sobre la renta generada en ella exceptuando los montos pagados a sus trabajadores. Los trabajadores pagan impuesto sobre lo que ganan, pero el impuesto que pagan es progresivo.

Para medir la cantidad total de renta generada en una empresa, la mejor forma es tomar los ingresos totales de la empresa en el año y restarle los pagos que la empresa hizo a sus trabajadores y proveedores. Este enfoque garantiza una base de impuesto amplia. Los impuestos al valor agregado europeos existosos trabajan de esta manera. La base gravable del impuesto a las empresas es la siguiente:

Ingreso total por ventas de bienes y servicios

menos

Compras de insumos a otras empresas

menos

Salarios, remuneraciones y pensiones pagados a los trabajadores

menos

Compras de planta física y equipo

La otra parte es el impuesto al salario y las remuneraciones. Cada familia paga 19 por ciento de sus salarios, remuneraciones, e ingresos por pensiones que superan un monto exento o deducción familiar (el monto exento hace que el sistema sea progresivo). La base para el impuesto al salario son los salarios, remuneraciones, y los beneficios de pensión totales menos menos el monto total de las deducciones familiares.

El cuadro 3.1 es un cálculo de los ingresos tributarios que que generaría el impuesto de tasa plana basándose en los datos de Ingreso Nacional de los EE.UU. y de las diversas cuentas nacionales en 1993. La primera línea muestra el producto interno bruto PIB, la medida más completa del ingreso en la economía. En la línea siguiente se muestran los impuestos indirectos a las empresas que se incluyen en el PIB que no son gravados bajo un impuesto de tasa plana, tales como los impuestos a las ventas y suntuarios [excise tax]. La línea 3, Ingresos incluidos en el PIB pero no en la base gravable, es sobre todo el valor de las casas habitadas por las familias que las poseen; esta renta no

pasa a través del mercado. Los salarios, las remuneraciones y las pensiones, que se encuentran en la línea 4, se reportarían en la primera línea del formulario de impuesto al salario y serían un costo deducible para las empresas. La inversión, línea 5, es la cantidad gastada por las empresas en compras de planta física y de equipo nuevo (cada empresa podría también deducir sus compras de planta física y de equipo usado, pero éstos estarían incluidos en la renta imponible del negocio vendedor y como ambos montos se compensan, en las cuentas nacionales el monto es cero). La línea 6 muestra la renta imponible de todos los negocios después de haber deducido los salarios e inversión. El ingreso tributario generado por el impuesto a las empresas, línea 7, es 19 por ciento de la base gravable del impuesto de la línea 6. La línea 8 muestra el monto de las deducciones familiares. La base del impuesto al salario en la línea 9 muestra la cantidad de salarios, remuneraciones y pensiones que puede ser gravada después de deducir todas deducciones familiares de la línea 4. Los ingresos generados por el impuesto al salario en la línea 10 son el 19 por ciento de la base gravable. Los ingresos totales generados por el impuesto de tasa plana en la línea 11 es \$627 mil millones. Las líneas 12 y 13 muestran el monto real generado actualmente por los impuestos sobre la renta personales y corporativos. El impuesto total que genera el sistema actual en la línea 14 es también \$627 mil millones. Los ingresos generados por impuesto sobre la renta de tasa plana y el ingreso real del sistema actual son iguales, por diseño. Proponemos igualar los ingresos generados por el sistema actual del impuesto sobre la renta, no aumentarlo o bajarlo.

Cuadro 3.1

Cuadro 3.1		
INGRESOS TRIBUTARIOS GENERADOS POR EL IMPUESTO DE TASA PLANA COMPARADOS CON LOS INGRESOS TRIBUTARIOS GENERADOS POR EL SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL		
Línea	Rubro	Miles de millones de US\$
1	Producto Interno Bruto (PIB)	\$6,374
2	Impuestos indirectos a las empresas	431
3	Ingresos incluidos en el PIB pero no en la base gravable	217
4	Salarios, remuneraciones y pensiones	3,100
5	Inversión	723
6	Base gravable impuesto a las empresas (línea 1 menos líneas 2 a 5)	1,903
7	Ingresos generados por el impuesto a las empresas (19% de línea 6)	362
8	Deducciones familiares	1,705
9	Base gravable impuesto al salario (línea 4 menos línea 8))	1,395
10	Ingreso generado por el impuesto al salario (19% de línea 9)	265
11	Ingresos totales generados por el impuesto de tasa plana (línea 7 mas línea 10)	627
12	Impuesto a la renta personal que genera el sistema actual	510
13	Impuesto a la renta corporativa que genera el sistema actual	118
14	Impuesto total que genera el sistema actual (línea 12 más línea 13)	628

Estos cálculos muestran que en 1993 el ingreso tributario generado por el impuesto sobre la renta corporativo, con una tasa de 35 por ciento, fue de \$118 mil millones. El ingreso tributario generado por nuestro impuesto a las empresas con una tasa de 19 por ciento habría sido \$362 mil millones, poco más de tres veces más, aun cuando la tarifa impositiva no supera en mucho la mitad de la tarifa impositiva corporativa actual. Hay tres razones principales por las que el impuesto sobre la renta plano genera más ingresos tributarios que el impuesto corporativo actual. Primero, poco más de la mitad del la renta de las empresas corresponde a sociedades no corporativas, a cuentas en participación, a sociedades individuales y [propietorships] y otras similares. En segundo lugar, nuestro impuesto a las empresas no permite la deducción por los intereses pagados por las empresas, mientras que el actual impuesto sobre la renta corporativo lo permite. Tercero, el impuesto a las empresas grava los beneficios laborales complementarios, que escapan todo impuesto bajo el sistema actual.

El ingreso substancial que el gobierno obtendría con el impuesto plano a la renta de los negocios es la clave de la imparcialidad de nuestro sistema fiscal. Puesto que la mayoría de la renta de las empresas va al rico, poniendo un impuesto hermético de 19 por ciento a esa renta permite que los impuestos y las tasas impositivas de los trabajadores sean más bajas.

El otro lado de la moneda, por supuesto, es que nuestro impuesto al salario generaría menos ingresos tributarios que los impuestos a la renta personal actuales -\$265 mil millones en 1993 contra \$510 mil millones. No estamos proponiendo un cambio masivo de impuestos a los salarios por impuestos a las rentas del capital. Nuestro impuesto al salario se aplica solamente a los salarios, a las remuneraciones y a las pensiones privadas, mientras que el impuesto a la renta personal de hoy incluye las rentas de negocios no corporativos, dividendos, intereses, alquileres y muchas otras clases de renta que nosotros gravamos como renta de las empresas. El cambio hacia el principio más confiable de gravar la renta de las empresas en la fuente, en vez de intentar atrapar dicha renta en el destino, es una de las razones por las que nuestro impuesto a las empresas genera más ingresos tributarios que la renta corporativa actual.

Nuestros cálculos asumen que la Oficina de Recaudación Tributaria (IRS) sabe de toda la renta reportada actualmente en las cuentas de ingresos nacionales con excepción de los \$217 mil millones consignados en la línea 3 de la tabla 3.1. Las cuentas de ingresos nacionales se basan sobre todo en datos del impuesto sobre la renta pero hacen algunas proyecciones para la renta no reportada. Por un lado, es posible que nuestras estimaciones de la base gravable del impuesto de tasa plana sean un poco optimistas. Por otra parte, nuestros cálculos del monto de deducciones familiares en la línea 8 definitivamente sobreestiman el monto de dichas deducciones. Otra limitación a nuestros cálculos es que no consideramos cómo respondería la economía a la reforma tributaria. En el capítulo 4, discutimos porqué el impuesto plano aumentaría el ingreso nacional y los ingresos fiscales. Pero la parte de ese proceso implicaría una explosión de la inversión, que rebajaría temporalmente los ingresos generados por el impuesto de tasa plana debido a las deducciones resultantes de la inversión. Solamente un análisis detallado basado en datos no disponibles para nosotros determinaría si tenemos sobre o subestimado el ingreso generado por el impuesto de tasa plana. Sin embargo, pensamos que no estamos muy alejados.

EL IMPUESTO INDIVIDUAL AL SALARIO

El impuesto individual al salario tiene un solo propósito-gravar la fracción importante del ingreso de las empresas que los patronos pagan como efectivo a sus trabajadores. No se trata de un sistema fiscal por sí mismo sino de una de las dos partes principales del sistema completo. La base del impuesto se define estrecha y exactamente como pagos reales de salarios, remuneraciones y pensiones. Las contribuciones a la pensión y otros beneficios complementarios pagados por los patronos no cuentan como parte de los salarios. Es decir el impuesto sobre la renta generada por la pensión es pagado cuando el trabajador jubilado recibe realmente la pensión, no cuando el patrón guarda el dinero para pagar la futura pensión. Este principio se aplica también si el patrón cotiza a un fondo de jubilación totalmente separado, si el trabajador hace una contribución voluntaria a un programa 401(k), o si el trabajador contribuye a un fondo Keogh, IRA, o SEPT.

El formulario para declarar nuestro impuesto al salario se explica por sí mismo (véase el gráfico 3.1). Para que el sistema tributario sea progresivo, solamente las ganancias sobre un monto exonerado familiar o individual se gravan. Dicho monto era de \$25.500 para una familia de cuatro en 1995 pero se incrementaría con el aumento del costo de la vida en los últimos años. Todo lo que el contribuyente tiene que hacer es reportar salarios, remuneraciones y pensiones totales en la parte de arriba del formulario, calcular el monto exonerado basándose en el estado civil y en el número de dependientes, restar dicho monto, multiplicar por 19 por ciento para calcular el impuesto a pagar, tomar en cuenta las retenciones efectuadas, y pagar la diferencia o solicitar un reembolso. Para cerca de 80 por ciento de la población, completar esta postal una vez al año sería el único esfuerzo necesitado para satisfacer a la Oficina de Recaudación Tributaria. ¡Qué cambio con respecto a las innumerables fórmulas impresas que el frustrado contribuyente completa hoy!

Gráfico 3.1 Formulario 1, declaración del impuesto al salario

Formulario 1		Impuesto individual al salario		1998
Primer y segundo apellido (si declaración conjunta también datos cónyugue)		Nombre	No de seguridad social	
Domicilio actual (número y calle incluyendo número de apartamento o de carretera rural)			No seguridad social cónyugue	
Ciudad, estado o oficina postal estado y código ZIP		Su ocupación		
		Ocupación del cónyugue		
1	Salarios y remuneraciones	1		
2	Beneficios de pensión y de retiro	2		
3	Total salarios y remuneraciones (línea 1 más línea 2)	3		
4	Deducción personal			
	(a) \$16,500 para casados declarando juntos	4(a)		
	(b) \$9,500 para persona sola	4(b)		
	© \$14,500 para persona sola jefe de hogar	4©		
5	Número de dependientes, sin incluir al cónyugue	5		
6	Deducción por número de dependientes (línea 5 multiplicada por \$4,500)	6		
7	Total de deducciones personales (línea 4 más línea 6)	7		
8	Salarios y remuneraciones gravables (línea 3 menos línea 7, si positivo, sino cero)	8		
9	Impuesto (19% de línea 8)	9		
10	Impuesto retenido por el patrono	10		
11	Impuesto a pagar (línea 9 menos línea 10, si es positivo)	11		
12	Reembolso a recibir (línea 10 menos línea 9, si es positivo)	12		

Para ese 80 por ciento de los contribuyentes que no manejan empresas, el impuesto individual al salario sería el único impuesto por el que preocuparse. Muchas características del impuesto actual desaparecerían, incluyendo deducciones caritativas, deducciones por intereses de la hipoteca, impuestos sobre las ganancias de capital, impuestos a los dividendos, e impuestos a los intereses. (Discutiremos ésto detalladamente más adelante.)

Cualquier persona que trabaja independientemente o que incurre en costos directamente para ganarse la vida necesitará declarar el impuesto a las empresas para lograr la deducción por gastos adecuada. Afortunadamente, el formulario para la renta de las empresas es incluso más simple que el formulario del impuesto al salario.

Una vez más señalamos que el impuesto al salario no es el impuesto completo a la renta de las personas; grava solamente salarios, remuneraciones y pensiones. El acompañante impuesto a las empresas se hace cargo del resto de los componentes de la renta. Juntos forman un sistema fiscal hermético.

EL IMPUESTO A LAS EMPRESAS

No es gravar las empresas el propósito del impuesto a las empresas. Esencialmente, son las personas quienes pagan impuestos, no las empresas. La idea del impuesto a las empresas es recoger el impuesto que los dueños de una empresa deben sobre la renta producida por la empresa. El impuesto sobre la renta a las empresas, que recauda en la fuente de la renta, evita una de las causas más grandes de merma en el sistema fiscal hoy: Los intereses pueden pasar por muchas etapas en donde son invariablemente deducidos al ser pagados, pero frecuentemente no son reportados como renta.

Una imposición hermética a la renta que los individuos perciben de la empresa en la fuente es posible porque sabemos la tasa impositiva que se aplica a todos los dueños (o socios) del negocio - la tarifa plana común pagada por todos los contribuyentes. Si el sistema tributario tiene tasas graduales, gravar en la fuente se convierten en un problema. Si cada dueño de la empresa ha de ser gravado a la tasa impositiva de ese dueño, la empresa tendría que averiguar la tasa impositiva aplicable a cada dueño y aplicar dicha tasa a la renta que generó la empresa para ese dueño o socio. Pero ésto es solamente el principio del problema. El IRS tendría que revisar a la empresa y a sus dueños o socios juntos para asegurarse de que éstos reportaron las tasas impositivas correctas a la empresa. Además, suponga que uno de los dueños cometió un error y que posteriormente se da cuenta de que estaba en una

escala más alta. La empresa tendría que presentar de nuevo su declaración de impuestos para recaudar la tasa correcta. Obviamente esto es impracticable. Los impuestos a las empresas deben ser recaudados de su destino, o sea, de los dueños, si se quieren aplicar tasas impositivas escalonadas. Los impuestos recaudados en la fuente son prácticos solamente cuando una sola tasa impositiva se aplica a todos los dueños. Debido a que recaudar impuestos en la fuente resulta confiables y baratos, ésto constituye un argumento práctico de gran alcance para gravar con una sola tasa impositiva toda la renta de la empresa.

El impuesto a las empresas es un impuesto sobre la renta gigante, que comprende todos los tipos de renta con excepción de salarios, remuneraciones y pensiones. Fue diseñado cuidadosamente para gravar cada pedacito de la renta que no es salarios, pero para gravarlo solamente una vez. El impuesto a las empresas no tiene deducciones para pagos de intereses, dividendos, ni ningún otro tipo de pago a los dueños del negocio. Consecuentemente, toda la renta que reciben las personas proveniente de actividad económica ya ha sido gravada. Puesto que el impuesto ya ha sido pagado, el sistema fiscal no necesita preocuparse de qué sucede con intereses, dividendos, ganancias de capital después de que estos tipos de renta salen de la empresa, dando como resultado un sistema tributario enormemente simplificado y mejorado. Hoy, la Oficina de Recaudación Tributaria (IRS) recibe más de mil millones de formularios 1099s, que le dan seguimiento a los intereses y a los dividendos, y dicha oficina debe hacer un esfuerzo abrumador para conciliar esos formularios con los formularios 1040s que reportan los receptores de esos intereses. La única razón de existir de un formulario 1099 es para dar seguimiento a la renta desde la empresa que la origina hasta su receptor. Ni un solo formulario 1099 sería necesario bajo un impuesto plano a la renta de las empresas con gravamen en la fuente.

La manera en que hemos definido el impuesto a las empresas no es arbitraria-al contrario, ha sido dictada por los principios que dispusimos al principio de este capítulo. El impuesto estaría basado en toda la renta que se origina en una empresa y no estaría basado en ninguna renta generada en otras empresas ni en salarios, remuneraciones y pensiones pagadas a los empleados. Los tipos de renta gravados por el impuesto a las empresas incluirían

Ganancias provenientes del uso de planta física y equipo

Ganancias provenientes de ideas incorporadas en derechos de autor, patentes, secretos comerciales y similares

Beneficios provenientes de esfuerzos pasados de creación de una organización, de comercialización y de esfuerzos publicitarios.

Las ganancias de ejecutivos claves y de otros que a la vez son dueños y empleados a quienes se paga menos de lo que contribuyen al negocio.

Ganancias de doctores, de abogados y de otros profesionales que tienen negocios organizados como sociedades individuales o sociedades

Alquiler ganado por apartamentos y otras propiedades inmobiliarias

Beneficios complementarios proporcionados a los trabajadores

Todo ingreso de un negocio deriva de la venta de sus productos y servicios. La línea superior del formulario del impuesto a la renta de las empresas (véase el gráfico 3.2) incluye las ventas brutas de la empresa -sus ingresos provenientes de la venta de todos sus productos. Pero algunos de los ingresos provienen de la reventa de insumos y de inventarios que la empresa compró; el impuesto ya se ha pagado en esos artículos porque el proveedor también tiene que pagar el impuesto sobre la renta de la empresa. De esa manera, la empresa puede deducir el coste de todas las mercancías, materiales, y servicios que compra para fabricar el producto que vende. Además, puede deducir salarios, remuneraciones y pensiones, porque, bajo nuestro impuesto al salario, los impuestos sobre éstos serán pagados por los trabajadores que los reciben. Finalmente, el negocio puede deducir todos sus

gastos de planta, equipo, y tierra. (Explicaremos más adelante porqué este incentivo a la inversión es el correcto.)

Gráfico 3.2 . Formulario 2, declaración del impuesto a las empresas

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa		No de indentificación patronal		
Dirección		Condado		
Ciudad, estado y código postal		Producto principal		
1	Ingreso bruto por ventas	1		
2	Costos deducibles	2(a)		
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(b)		
	(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(c)		
	(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	3		
3	Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	4		
4	Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	5		
5	Impuesto (19% de línea 4)	6		
6	Créditos tributarios vigentes en 1997	7		
7	Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	8		
8	Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	9		
9	Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	10		
10	Crédito tributario vigente para 1999			

Toda lo que resulte de este cálculo es la renta que se origina en la empresa y que se grava con la tasa impositiva plana de 19 por ciento. En la mayoría de los negocios, queda suficiente como para que el ingreso tributario proyectado del impuesto a las empresas sea los \$362 mil millones que calculamos anteriormente. Muchas deducciones permitidas a las empresas bajo las leyes actuales se eliminan en nuestro plan, incluyendo pagos de intereses y beneficios laborales complementarios. Pero nuestra exclusión de esas deducciones no es un acto arbitrario para aumentar la base gravable del impuesto. En todos los casos, la eliminación de deducciones, combinada con las otras características de nuestro sistema, lleva a la meta de gravar toda la renta una vez con una tasa impositiva común baja y a lograr un amplio impuesto al consumo.

La eliminación de la deducción por los intereses pagados por las empresas es una parte central de nuestro plan general de gravar la renta de la empresa en la fuente. Esto tiene sentido puesto que proponemos no gravar el interés recibido por los individuos. El impuesto que el gobierno ahora espera (a veces inútilmente) que sea pagado por los individuos, indudablemente será pagado por la empresa misma.

Eliminamos completamente el complicado conjunto formado por las deducciones por depreciación, pero la sustituimos por algo más favorable para la formación de capital, una amortización inmediata en el primer año del 100 por ciento de todo el gasto en inversión. Este enfoque se llama a veces "expensing" de la inversión; es estándar en el enfoque de valor agregado a los impuestos al consumo. En otras palabras, no negamos las deducciones por depreciación; las realzamos. Más sobre eso pronto.

Los beneficios salariales complementarios actualmente están enteramente fuera del sistema tributario, algo que no tiene ningún sentido. El coste de los beneficios es deducible para las empresas, pero los trabajadores no son gravados por el valor de esos beneficios. Por lo tanto, los beneficios salariales tienen una gran ventaja sobre los salarios en efectivo. Los impuestos se hacen más y más pesados y los beneficios salariales cada vez son más importantes en el paquete total ofrecido por los patronos a los trabajadores -los beneficios complementarios eran solamente 1.2 por ciento de la remuneración total en 1929, época en que los impuestos sobre la renta eran poco importantes, pero han llegado a ser de casi el 18 por ciento en 1993. La explosión de beneficios complementarios es definitivamente una consecuencia de los impuestos y por lo tanto una manera económicamente ineficaz de pagar a los

trabajadores. Si el sistema tributario fuera neutro, gravando de igual manera los beneficios salariales y el efectivo, los trabajadores preferirían recibir su pago en efectivo y tomar sus propias decisiones sobre seguro de salud y de vida, estacionamiento, instalaciones de ejercicio y todas las otras cosas que ahora reciben de sus patronos sin mucha opción. Además, no poder gravar los beneficios complementarios implica que los impuestos sobre otros tipos de renta deben ser más altos todos. Atraer todos los tipos de renta para que puedan ser gravadas con el sistema tributario es esencial para poder mantener tasas impositivas bajas.

Bajo nuestro sistema, cada empresa declararía en un formulario sencillo. Incluso la empresa más grande (Corporación General Motors en 1993, con \$138 mil millones en ventas) completaría nuestro sencillo formulario del tamaño de una postal. Cada línea del formulario es un número bien definido obtenido directamente de los registros contables de la empresa. La línea 1, ingresos bruto por ventas, es el número real de dólares recibidos por las ventas de todos los productos y servicios vendidos por la empresa, más los ingresos por venta de planta física, equipo, y tierra. La línea 2a es la cantidad real pagada por todos los insumos comprados fuera de la empresa para la operación de la empresa (es decir, aquello que no ha sido pagado a sus trabajadores o dueños). La empresa podría reportar cualquier compra siempre que ésta haya sido para la operación de la empresa y no forme parte de la remuneración de los trabajadores o de los dueños. La línea 2b es el efectivo real pagado a los trabajadores y a los trabajadores que dejaron de trabajar para la empresa. Todos los dólares deducidos en esta línea deberán ser reportados por los trabajadores en sus declaraciones de impuesto al salario en el formulario 1. La línea 2c reporta compras de equipo nuevos y usado, de edificios y de tierra. Nótese que la empresa no deberá ofuscarse decidiendo si un destornillador es una inversión de capital o un gasto corriente -ambas compras son deducibles deducibles y a la Oficina de Recaudación Tributaria IRS no le importará en que línea se haya incluido dicha compra.

El ingreso gravable calculado en la línea 4 tiene poca semejanza con la noción de ganancias que usualmente se tiene. El impuesto a las empresas no es un impuesto a las ganancias. Cuando una compañía tiene un año de ventas y de ganancias excepcionales, pero está construyendo fábricas nuevas para poder manejar ese rápido crecimiento, es posible que tenga un ingreso gravable bajo y aún negativo. Eso está bien -posteriormente, cuando la expansión se desacelere pero las ventas sean altas, la ingreso generado será gravado con una tasa de 19 por ciento.

Debido a que el sistema impositivo trata la inversión en planta, en equipo y en tierra como un costo, las compañías en sus inicios tendrían un ingreso gravable negativo. Pero el gobierno no emitirá un cheque para pagar a la empresa por el impuesto negativo resultado de un ingreso gravable negativo. Siempre que el gobierno instaura una política de emitir cheques, personas listas abusan de ello. En lugar de eso, el impuesto negativo sería trasladado para ser usado en los años futuros, para los cuales se espera que la empresa tenga un ingreso gravable positivo. No hay límite al número de años que dicho impuesto negativo (o "crédito tributario") pueda trasladarse. Además, los montos trasladados devengarán la tasa de interés de mercado (6 por ciento en 1995). Las líneas 6 a 10 muestran la mecánica del proceso de traslado.

Ejemplos

La manera más fácil de explicar cómo funciona el impuesto a las empresas es con algunos ejemplos. Nuestro primer ejemplo es la compañía con mayores ingresos en 1993, General Motors (véase el cuadro 3.3; en este y otros ejemplos de negocios reales, hemos redondeado los números de los estados financieros públicos para 1993).

Gráfico 3.3 Declaración de impuestos de General Motors (GM)

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa General Motors		No de indentificación patronal 48-2665679		
Dirección 3044 W. Grand Blvd.		Condado Wayne		
Ciudad, estado y código postal Detroit, MI 48202		Producto principal Automóviles		
1	Ingreso bruto por ventas	1	138,219,500,000	
2	Costos deducibles			
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	53,210,950,000	
	(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	64,742,850,000	
	(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	5,935,800,000	
3	Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	123,889,600,000	
4	Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	14,329,900,000	
5	Impuesto (19% de línea 4)	5	2,722,681,000	
6	Créditos tributarios vigentes en 1997	6	0	
7	Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	0	
8	Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	0	
9	Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	2,722,681,000	
10	Crédito tributario vigente para 1999	10	0	

A pesar de la baja tasa plana de 9 por ciento, General Motors (GM) reportaría considerablemente más impuesto que los que los que GM pagó con la tasa actual de 35 por ciento. (En 1993, GM pagó cerca de \$110.000.000 en impuestos sobre la renta.) la razón principal es que el GM tiene una cantidad importante de deuda- pagó \$5.7 mil millones en intereses en 1993. El impuesto de tasa plana recauda el impuesto sobre esa cantidad de GM, en vez de intentar recogerlo en los millares de organizaciones y personas que lo reciben. Una segunda razón por la que el impuesto plano genera mayores ingresos es que GM invirtió relativamente poco en 1993, solamente cerca de \$6 mil millones. Bajo el impuesto actual, GM reportó deducciones por más de \$9 mil millones correspondientes a depreciaciones de inversiones realizadas en el pasado.

Ahora veamos la declaración de impuestos correspondiente a Intel Corporation (véase la figura 3.4). Puesto que Intel está invirtiendo y creciendo rápidamente, sus impuestos serían bajos y se beneficiaría enormemente de la amortización en el primer año para la inversión.

El impuesto sobre la renta real de Intel en 1993 fue \$1.2 mil millones.

El impuesto plano es más bajo por tres razones:

La tasa impositiva de 19 por ciento del impuesto plano es mucho más baja que la tasa actual de 35 por ciento.

A diferencia de GM, Intel no tiene ninguna deuda, así que el cambio a la imposición en la fuente para los impuestos a los intereses no levanta los ingresos gravables para Intel de la manera que ocurrió para GM.

Intel está invirtiendo pesadamente en planta y equipo nuevos.

Gráfico 3.4 Declaración del impuesto a las empresas de INTEL Corporation

0 Formulario 2		Impuesto a las empresas	1998
Nombre de la empresa Intel Corporation		No de indentificación patronal	
Dirección P.O. Box 58119		Condado	
Ciudad, estado y código postal Santa Clara, CA 95052		Producto principal	
1	Ingreso bruto por ventas	1	8,782,000,000
2	Costos deducibles		
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	2,626,000,000
	(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	2,764,000,000
	(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	1,933,000,000
3	Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	7,323,000,000
4	Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	1,459,000,000
5	Impuesto (19% de línea 4)	5	277,210,000
6	Créditos tributarios vigentes en 1997	6	0
7	Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	0
8	Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	0
9	Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	277,210,000
10	Crédito tributario vigente para 1999 (línea 8 menos línea 5, si es positivo)	10	0

Ahora miremos algunas actividades y empresas más pequeñas que serían gravadas bajo el impuesto a las empresas, aun cuando generalmente no se acostumbra llamarlas empresas. Sigrid Seigneur y Sanford Seigneur son una pareja próspera que compró un edificio de apartamentos hace algunos años. Si se asume que el impuesto a las empresas estaba vigente en el año que compraron el edificio, su declaración de impuestos de 1995 sería similar a la que mostramos acá (véase la figura 3.5). El ingreso bruto que la pareja reportaría es exactamente el total de alquiler pagado por sus inquilinos. Sus costes incluyen los pagos al fontanero para el tubo que se congeló en febrero de 1995, las primas del seguro, y un puñado de otros costos. Ni el interés que pagaron sobre la hipoteca que tienen sobre la propiedad ni sus gastos de impuesto territorial serían contabilizados como costes. Su impuesto para 1995, \$11.563, sería substancial, pero la importante deducción que creó la compra del edificio, y que puede ser trasladada al futuro, implica que no tienen que pagar impuestos en 1995. Conforme pasa el tiempo, la deducción que obtuvieron por la compra del edificio probablemente irá disminuyendo (dependiendo de qué sucede a los alquileres y a los tipos de interés), y tendrán que empezar a pagar impuestos Si venden el edificio, tendrán que incluir los ingresos de la venta en la línea 1 y pagar 19 por ciento del precio de venta, menos lo que les queda del monto deducible de impuestos que se generó al comprar el edificio.

Figura 3.5 Declaración del impuesto a las empresas de Sanford and Sigrid Seigneur

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa Sanford and Sigrid Seigneur		No de indentificación patronal 14-08041		
Dirección 435 Riverside Drive		Condado Atchison		
Ciudad, estado y código postal Atchison, Kansas 10832		Producto principal Renta apartamentos		
1	Ingreso bruto por ventas	1	68,323	
2	Costos deducibles			
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	7,467	
	(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	0	
	(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	0	
3	Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	7,467	
4	Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	60,856	
5	Impuesto (19% de línea 4)	5	11,563	
6	Créditos tributarios vigentes en 1997	6	37,892	
7	Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	2,274	
8	Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	40,166	
9	Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	0	
10	Crédito tributario vigente para 1999 (línea 8 menos línea 5, si es positivo)	10	28,603	

Seymour Krankheit es un exitoso neurocirujano pediátrico. Su ingreso bruto bajo el impuesto de tasa plano sería la cantidad que recibe de las compañías de seguros, de Medicare, de Medicaid, y de la desafortunada familia que ocasionalmente paga sus propias cuentas médicas. Él también recibe una remuneración como empleado del hospital, pero ese ingreso sería reportado en su declaración de impuesto al salario (véase la figura 3.1). Todos los costes de operación de oficina serían incluidos como costos deducibles, a excepción de los beneficios salariales complementarios que proporciona tanto a su enfermera como a sí mismo. Bajo el actual sistema tributario, como corporación profesional, puede deducir decenas de millares de dólares como contribuciones a su propio plan de jubilación, pero la reforma del impuesto de tasa plana eliminaría esas deducciones. Él podría continuar siendo una corporación profesional si así lo desea, pero serlo no tendría ninguna ventaja impositiva. A pesar de que bajo el sistema tributario actual está en la escala de la tasa impositiva de 40 por ciento y de que bajo el impuesto de tasa plana pagará una tasa de solamente 19 por ciento, bajo nuestro sistema pagaría más impuestos (véase el gráfico 3.6).

Aunque el Dr. Krankheit no puede acogerse a un plan de retiro y deducir contribuciones que haga, él, como cualquier otra persona, puede obtener las mismas ventajas económicas que un plan de retiro proporciona actualmente. Si él guarda algo pusu de lo que le queda de renta después de pagar impuestos y lo coloca en un fondo mutuo, no tendrá que pagar ningún impuesto sobre las ganancias que fondo mutuo genere y puede gastar la totalidad de su fondo mutuo sin pagar impuestos adicionales. Bajo impuesto actual, obtiene una deducción ahora pero tiene que pagar un impuesto sobre la totalidad de lo que toma al retirarse. Estos dos enfoques difieren solamente en la cronología de los pagos del impuesto; son económicamente equivalentes porque las ganancias acumuladas aumentan el pago de impuestos en el futuro en un monto que compensa exactamente el dinero que bajo nuestro sistema no se acumula en el fondo porque fue pagado como deducción hoy.

Figura 3.6 Declaración del impuesto a las empresas de Seymour Krankheit

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa Seymour Krankheit, MD		No de indentificación patronal 97-01469		
Dirección 1948 Prospect Road		Condado Dallas		
Ciudad, estado y código postal Dallas, Texas 83045		Producto principal Servicios médicos		
1 Ingreso bruto por ventas	1	567,163		
2 Costos deducibles				
(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	87,997		
(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	55,874		
(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	36,448		
3 Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	180,319		
4 Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	386,844		
5 Impuesto (19% de línea 4)	5	73,500		
6 Créditos tributarios vigentes en 1997	6	0		
7 Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	0		
8 Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	0		
9 Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	73,500		
10 Crédito tributario vigente para 1999 (línea 8 menos línea 5, si es positivo)	10	0		

Nuestro tercer ejemplo, Sally Vendouse, trabaja como representante de diferentes fabricantes -Sally es una vendedora que viaja. Su ingreso bruto reportado en la línea 1 consiste en las comisiones que ella gana (véase el gráfico 3.7). Sus costos deducibles incluirían todos sus costos de viaje recorrido y sus costes incurridos al invitar a sus clientes a almorzar. En la línea 3c, ella deduciría el costo completo de un automóvil que ella compró para el uso de su actividad. Además Sally puede pagarse a sí misma una remuneración por la cantidad que quiera. Si no fuera casada, querría pagarse a sí misma por lo menos \$9.500 para aprovechar la deducción personal del impuesto al salario, pero su esposo gana un sueldo como profesor, y entonces no hay ganancia en que ella se pague a sí misma una remuneración.

Gráfico 3.7 Declaración del impuesto a la renta de las empresas de Sally Vendouse

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa Sally Vendouse		No de indentificación patronal 15-13255		
Dirección 903 S. Ashland		Condado Lancaster		
Ciudad, estado y código postal Lancaster, PA 02351		Producto principal Servicios de venta		
1 Ingreso bruto por ventas	1	101,008		
2 Costos deducibles				
(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	12,896		
(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	0		
(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	27,445		
3 Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	40,341		
4 Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	60,667		
5 Impuesto (19% de línea 4)	5	11,527		
6 Créditos tributarios vigentes en 1997	6	0		
7 Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	0		
8 Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	0		
9 Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	11,527		
10 Crédito tributario vigente para 1999 (línea 8 menos línea 5, si es positivo)	10	0		

Samuel Agrícola es un granjero de Iowa (véase la figura 3.8). Su ingreso bruto sería la cantidad total que recibe por la venta del maíz y de las otras cosechas. En 1995 ganó poco menos de lo que pagó a sus proveedores y trabajadores, entonces el gobierno le permitiría tomar esa pérdida de \$4.459 para usarlos posteriormente como una deducción que le permita rebajar los ingresos futuros, cuando la granja tenga de nuevo ganancias normales.

Gráfico 3.8 Declaración del impuesto a la renta de las empresas de Samuel Agrícola

Formulario 2		Impuesto a las empresas		1998
Nombre de la empresa Samuel Agrícola		No de indentificación patronal 53-89617		
Dirección Rural Route 2		Condado Keokuk		
Ciudad, estado y código postal Gibson City, Iowa 60436		Producto principal Maíz		
1	Ingreso bruto por ventas	1	347,872	
2	Costos deducibles			
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales	2(a)	197,357	
	(b) Salarios, remuneraciones y pensiones	2(b)	107,490	
	(c) Compras de equipo, estructuras y tierra	2(c)	66,496	
3	Total de costos deducibles (suma de las líneas 2(a),2(b),2(c))	3	371,343	
4	Ingreso gravable (línea 1 menos línea 3)	4	-23,471	
5	Impuesto (19% de línea 4)	5	-4,459	
6	Créditos tributarios vigentes en 1997	6	0	
7	Intereses sobre los créditos tributarios (6% de línea 6)	7	0	
8	Créditos tributarios para 1998 (línea 6 mas línea 7)	8	0	
9	Impuesto a pagar (línea 5 menos línea 8 si es positivo)	9	0	
10	Crédito tributario vigente para 1999 (línea 8 menos línea 5, si es positivo)	10	4,459	

INCENTIVOS A LA INVERSIÓN.

Casi todos los expertos están de acuerdo en que las altas tasas impositivas del sistema tributario actual impiden significativamente la formación de capital. La solución del gobierno al problema ha sido poner un incentivo especial a la inversión o al ahorro encima de otro, creando un laberinto complejo e impracticable de regulaciones y de formularios de impuesto. Los incentivos existentes son espantosamente desiguales. Los proyectos de capital que hacen uso pleno de las deducciones por depreciación y por los intereses pagados a organizaciones exentas pueden terminar efectivamente recibiendo subsidios del gobierno, en lugar de ser gravados. Pero los proyectos financiados con aportes de capital se gravan pesadamente. Los incentivos a la inversión distorsionan seriamente el flujo del capital orientándolo hacia proyectos que pueden ser financiados con endeudamiento.

Nuestra idea es comenzar de cero, eliminando todos los incentivos actuales y reemplazándolos con un solo principio simple, uniforme - tratar la totalidad de la inversión como un costo en el año que se hace. La totalidad del incentivo a la formación de capital está del lado de la inversión, lo que contrasta con la torpe división del sistema tributario actual en incentivos a la inversión e incentivos al ahorro. La primera virtud de esta reforma es la simplicidad. Las empresas y el gobierno no necesitan reñir, como ahora lo hacen, sobre qué es una inversión y qué es un costo deducible. Dicha distinción no importa en el impuesto de tasa plana. Los complicados cálculos de depreciación, trasladados de un año al siguiente, que distraen al dueño de la pequeña empresa, desaparecerían del formulario de declaración. Las disposiciones aún más complicadas para recobrar la depreciación cuando un equipo o un edificio se vende desaparecerán también, para alivio de todos.

La amortización inmediata [expensing] de la inversión tiene una razón lógica mucho más profunda que la simplicidad. Cada acto de inversión en la economía conlleva un acto de ahorro. Un impuesto sobre el ingreso que exonera al ahorro es en realidad un impuesto sobre el consumo, porque el consumo es la diferencia entre el ingreso y el ahorro. El consumo representa lo que las personas toman de la economía; el ingreso representa lo que las personas contribuyen a la economía. Un impuesto al consumo es la personificación del principio de que las personas deben ser gravadas por lo que toman de la economía, no por lo que contribuyen. El impuesto de tasa plana, al depreciar inmediatamente [expensing] la inversión, es precisamente un impuesto al consumo.

La amortización inmediata de la inversión [Expensing] elimina la doble imposición al ahorro, para decir de otra manera la característica más económicamente significativa de esa depreciación inmediata.

Bajo un impuesto sobre la renta, las personas pagan impuesto una vez cuando ganan y ahorran y otra vez cuando los ahorros generan un rédito. Con la amortización inmediata, se elimina el primer impuesto. El ahorro, en efecto, es deducido al calcular el impuesto. Posteriormente, el rédito del ahorro se grava con el impuesto a las empresas. Aunque los economistas han soñado un sinnúmero de maneras de eliminar la doble imposición al ahorro (que implican para las personas un complicado mantenimiento de registros y de declaraciones), la técnica usada en nuestro impuesto de tasa plana es por mucho la más directa.

La manera más fácil de demostrar que la depreciación inmediata es un impuesto al consumo se presenta cuando alguien invierte directamente en una empresa personal. Suponga que un contribuyente recibe \$1.000 en ingresos y que de inmediato compra un equipo de \$1.000 para la empresa. Bajo el impuesto de tasa plana, debe pagar un impuesto de \$190 sobre esos ingresos pero también goza de una reducción de \$190 en el impuesto gracias a la compra de ese equipo. El resultado es que no paga impuesto sobre la compra del equipo. El contribuyente no ha consumido nada de los \$1.000 recibidos. Posteriormente el contribuyente recibirá ingresos de la empresa provenientes de ganancias generadas por el equipo, que serán gravadas con una tasa de 19 por ciento. Si el contribuyente elige consumir en vez de volver a invertir, tendrá que pagar un impuesto de 19 por ciento sobre ese consumo. El resultado es un impuesto al consumo de 19 por ciento.

La mayoría de la gente, sin embargo, no invierte directamente comprando máquinas. La economía de los E.E.U.U. ha desarrollado maravillosamente mercados financieros para canalizar los ahorros de los ahorrantes individuales a las empresas que tienen buenas oportunidades de inversión. Los individuos invierten comprando acciones o bonos, y las firmas compran la planta y el equipo con el dinero de esas acciones y bonos. El sistema tributario que proponemos grava el consumo de las personas en este ambiente también. Suponga que el mismo contribuyente paga \$190 de impuestos sobre los mismos \$1000 de ingreso y coloca los \$810 restantes en acciones cotizadas en la bolsa. Por simplicidad, suponga que esas acciones pagan a su dueño los réditos después de impuestos correspondientes a un equipo que vale \$1000. (Esa suposición tiene sentido porque la firma podría comprar \$1.000 en equipo con los \$810 de nuestro contribuyente más la reducción de impuestos de \$190 que la empresa obtiene con la compra del equipo.) Nuestro contribuyente obtiene la ventaja de la amortización inmediata aun cuando no tenga ninguna deducción de impuestos al comprar las acciones. El mercado traslada el incentivo de la empresa al inversionista individual [porque las ganancias son las correspondientes a la compra de un equipo de \$1000]

Otra posibilidad para el contribuyente es comprar un bono por \$810. Una vez más, la empresa que emite el bono puede comprar una máquina que cuesta \$1.000 con los \$810 del contribuyente, después de aprovechar la deducción de impuestos. Para competir con los réditos disponibles en el mercado accionario, el bono debe dar el mismo rendimiento que una acción que se vende por el mismo precio, que a su vez es igual al rédito después de impuestos de la máquina, de manera que no importa cómo el contribuyente invierta los \$810. En ambos casos, efectivamente no hay impuesto a la renta ahorrada; el impuesto es pagadero solamente cuando se consume la renta.

En nuestro sistema, cualquier inversión, en efecto, tendría las mismas ventajas económicas que un 401(k), IRA, o cuenta Keogh tiene en el sistema tributario actual. Y alcanzamos esta meta deseable reduciendo la cantidad de registros y de declaraciones. Hoy, los contribuyentes tienen que deducir sus contribuciones de Keogh-IRA en su formulario de declaración 1040 y después deben reportar lo que se les distribuye de esos fondos cuando se retiran. Por otra parte, los autores de la propuesta del *Cash-flow consumption tax* [¿?] extenderían estos requisitos a todas las formas de ahorro. Nuestro sistema lograría la misma meta sin ninguna declaración ni mantenimiento de registros.

GANANCIAS DE CAPITAL

Las ganancias de capital en propiedades de alquiler, planta física, y equipo serían gravadas con el impuesto a las empresas. El precio de compra sería deducido a la hora de la compra, y el precio de venta sería gravado a la hora de la venta. Todo dueño propiedades inmobiliarias estaría obligado a llenar la sencilla declaración de impuestos de la empresa, formulario 2 (Figura 3.2).

Las ganancias de capital serían gravadas exclusivamente al nivel de la empresa, no a nivel personal. Es decir nuestro sistema elimina la doble imposición de las ganancias de capital inherente al sistema tributario actual. Para ver cómo trabaja esto, considere la valor total de las acciones ordinarias de una corporación. El valor comercial de la acción es la capitalización (el valor de ellas resultado de los pagos que se espera que generen en el futuro) de sus ganancias futuras. Puesto que los dueños de la acción recibirán sus ingresos después de que la corporación haya pagado el impuesto a las empresas, el mercado capitaliza los ingresos después de impuestos. Una ganancia de capital ocurre cuando el mercado percibe que han aumentado los ingresos -después de impuestos- esperados. Cuando esos mayores ingresos se hacen realidad en el futuro, son gravados. En un sistema tributario como el actual, con un impuesto sobre el ingreso y un impuesto sobre las ganancias de capital, la imposición es doble. Para alcanzar la meta de gravar toda la renta exactamente una vez, la mejor forma es gravar con un impuesto hermético a la renta en la fuente. Con impuestos en la fuente, es inadecuado e ineficaz gravar las ganancias de capital que ocurren en el destino.

Otra manera de ver que por qué las ganancias de capital no deben ser gravadas separadamente es observando las cuentas de ingresos nacionales. El producto interno bruto (PIB), la medida más completa de los recursos a disposición de la nación, no incluye ganancias de capital. La base del impuesto plano es PIB menos la inversión, es decir, el consumo. Incluir ganancias de capital en la base gravable del impuesto de tasa plana se apartaría del principio de que es un impuesto al consumo.

Las ganancias de capital en casas ocupadas por sus dueños no se gravan bajo nuestra propuesta. Pocas ganancias de capital de casas se gravan bajo el actual sistema-las ganancias se pueden trasladar al futuro, las personas mayores no están gravadas, y las ganancias de capital nunca se gravan al morir el propietario. Exceptuar las casas de ganancias de capital tiene sentido puesto que los gobiernos estatales y locales gravan substancialmente a las casas con impuestos relacionados con su valor. Añadir un impuesto a las ganancias de capital encima de esos impuestos a la propiedad es doble imposición de la misma manera que añadir un impuesto a las ganancias de capital a un impuesto sobre la renta es doble imposición a la renta de las empresas.

BANCOS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

Bancos, compañías de seguros, y otros negocios que ofrecen un paquete de servicios junto con productos financieros representan un desafío para cualquier sistema tributario. Este es el problema: Suponga que un depositante tiene un saldo promedio anual de \$1.000 en una cuenta personal. A los tipos de interés de mercado, el depositante debería ganar por lo menos \$40 en intereses, y esta renta en intereses debería ser gravada. Pero el banco combina varios servicios con la función básica bancaria de tomar dinero prestado del depositante y cobra el precio de esos servicios dando menores pagos de intereses al ahorrante. Dichos servicios incluyen el procesamiento de depósitos, cambio de cheques, elaboración de estados de cuenta, suministro de cajeros automáticos e incluso cajas de seguridad gratuitas. Al deducir el precio de los servicios y pagar el resto como intereses, el banco, en efecto, está permitiendo al depositante deducir de sus impuestos el precio de estos servicios [puesto que no existe una transacción que consigne los intereses realmente devengados, solamente se registran los intereses que resultan después de pagar dichos servicios]. Quien pierde es el gobierno. Una contabilidad apropiada requeriría que el estado de cuenta del depositante reportara como ingresos la totalidad de los intereses y que no dedujera de esos intereses el costo de los servicios. Nótese que este problema se presenta solamente cuando el depositante no es una empresa -una empresa tendría derecho a deducir el costo de esos servicios.

A primera vista puede parecer que el impuesto de tarifa plana solucionaría este problema sin mucho esfuerzo. El interés que el banco paga a sus depositantes no estaría gravado bajo nuestro sistema. Pero el problema se presenta en otro lugar -en la aplicación al banco del impuesto a las empresas. Tómese un ejemplo sencillo, el banco combina tantos servicios atractivos que ninguna de sus cuentas pagan interés a los depositantes. El banco invierte todo el dinero de los depositantes en bonos. Procediendo de esa manera, el banco no tendría ningún ingreso en la línea 1 de su formulario 2 de declaración del impuesto a las empresas. Recuerde que la línea 1 reporta los ingresos por la venta de mercancías y de servicios y no incluye ingresos financieros. El banco reportaría, sin embargo, todos los costes de proporcionar sus servicios en las líneas 2a, 2b, y 2c -papelería, servicios informáticos,

salarios y remuneraciones y compras de equipo. El banco aparecería incurriendo en pérdidas año tras año. En el caso de un banco real, que vende servicios a sus clientes, el problema siempre existiría, aunque sería menos notable. Un banco aparecería generando menos renta gravable de la que realmente recibe, como resultado de la entrega de servicios combinados.

Los bancos son un problema en cualquier sistema tributario. La solución es requerir a los bancos que reporten el costo de los servicios que proporcionan a los depositantes. El precio es fácil de calcular -es la diferencia entre el tipo de interés de mercado y la tasa de interés más baja que el banco paga en las cuentas que tienen servicios combinados. Por ejemplo, cuando el tipo de interés en los bonos del tesoro es de 5 por ciento y las cuentas de cheques están pagando 2 por ciento, el precio de los servicios combinados es la diferencia, o sea 3 por ciento del saldo promedio de la cuenta. La línea 1 en el formulario 2 de declaración de un banco debe incluir la valuación según este principio de todos los servicios combinados.

Los préstamos que un banco otorga presentan un desafío similar. Un préstamo es realmente una transacción financiera combinada con los servicios proporcionados por el banco. El valor de esos servicios genera un margen de alrededor de 3 puntos porcentuales entre el tipo de interés puro y el tipo de interés de los préstamos. La línea 1 (Ingreso bruto por ventas) del formulario 2 de declaración debe incluir el valor de los servicios asociados a préstamos.

Nuestro último ejemplo es el formulario de declaración 2 para el First National Bank of Rocky Mount, Virginia (véase el gráfico 3.9). La declaración de ganancias y pérdidas del banco muestra solamente \$452.000 en ganancias que no son ganancias por intereses. Pero después de imputar 0.80 puntos del porcentaje del valor del servicio a todos sus depósitos (con excepción de los certificados de depósito muy grandes que son esencialmente instrumentos puramente financieros) y 2.98 puntos del porcentaje del valor del servicio a sus préstamos, su renta es \$4.660.000 en total. Su impuesto de tasa plana de \$259.000 está debajo de su impuesto real de \$471.000 en 1993, principalmente debido a la tasa impositiva más baja.

La imposición a las compañías de seguros de vida deben seguir el mismo principio-deben reportar como ingreso adicional en la línea 1 del formulario de declaración 2 cada vez que paguen menos que el tipo de interés de mercado a sus asegurados.

El principio aparece en nuestra propuesta de ley de impuesto de tasa plana de manera general: Bajo el impuesto a las empresas, el rédito de cualquier servicio proporcionado en conexión con una transacción financiera se debe aumentar con la diferencia entre el tipo de interés del mercado y la tasa real pagada como parte de la transacción.

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y EMPRESAS MULTINACIONALES.

Con el Tratado de Libre Comercio de Norte América (NAFTA) y el crecimiento del comercio a través del mundo, las compañías de los E.E.U.U. están haciendo más negocios en otros países y las compañías extranjeras son cada vez más activas aquí. ¿Debe el gobierno de los E.E.U.U. intentar gravar las operaciones en el extranjero de las compañías estadounidenses? ¿Debe el gobierno gravar las operaciones de compañías extranjeras en los Estados Unidos? Éstas son preguntas cada vez más polémicas. Bajo el sistema tributario actual, las operaciones en el extranjero de las compañías de los E.E.U.U. se gravan en principio, pero el contribuyente recibe un crédito tributario por los impuestos pagados al país en donde el negocio funciona. Como el sistema fiscal actual se basa en una confusa combinación de gravámenes en el origen para ciertas rentas y de gravámenes en el destino para otras rentas, los impuestos a las operaciones extranjeras son muy torpes.

Al gravar sistemáticamente toda la renta de la empresa en la fuente, el impuesto de tasa plana provee una solución llana y clara a los problemas de las operaciones multinacionales. El impuesto de tasa plana se aplica solamente a las operaciones domésticas de todas las empresas, sean estas de propiedad doméstica, extranjera, o mixta. Solamente el ingreso por las ventas de productos dentro de los Estados Unidos más el valor de los productos que se exportan sería reportada en la línea 1 del formulario 2 de declaración del impuesto a las empresas. Solamente los costes del trabajo, de

materiales, y de otros insumos comprados en los Estados Unidos o importados a los Estados Unidos serían aplicables en la línea 2 como deducciones al impuesto a las empresas. La presencia física en los Estados Unidos es la regla simple con la que se determina si una compra o una venta forma parte del ingreso imponible o del costo deducible.

Para ver cómo el impuesto a las empresas se aplicaría al comercio exterior, considere primero al importador que vende sus mercancías dentro de los Estados Unidos. Sus costes incluirían la cantidad que efectivamente pagó por esas importaciones, valorada al momento de ingresar al país (ésta sería generalmente la cantidad efectivamente pagada por dichas mercaderías en el país de origen). Su ingreso lo constituirían los ingresos reales por ventas en los Estados Unidos. En segundo lugar, considere un exportador que vende en el extranjero las mercancías producidas aquí. Sus costes serían todas las compras y remuneraciones pagadas en los Estados Unidos, y su ingreso sería la cantidad recibida por ventas en el extranjero, a condición de que la firma no haya agregado valor al producto después de que salió del país. Tercero, considere una empresa que envíe piezas a México para que sean ensambladas y que las traiga después como producto terminado para la venta en los Estados Unidos. El valor de las piezas al momento de irse a México contaría como parte del ingreso de la empresa, y del valor del producto ensamblado cuando regresa de vuelta sería un costo. La empresa no deduciría los costes de su planta de ensamble mexicana.

Bajo el principio de que solamente se gravan las actividades domésticas, el sistema tributario de los E.E.U.U. encajaría cuidadosamente con los sistemas tributarios de nuestros principales socios comerciales. Si cada nación utilizara el impuesto de tasa plana, toda la renta generada en el mundo sería gravada una vez y solamente una vez. Porque el principio básico del impuesto de tasa plana ya está en uso en tantas naciones que tienen impuestos al valor agregado, un impuesto de tasa plana en los E.E.U.U. encajaría agradablemente con esos sistemas tributarios extranjeros.

La aplicación del impuesto al salario, formulario 1 (gráfico 3.1), en la economía mundial seguiría el mismo principio. Todas las ganancias por el trabajo realizado en los Estados Unidos serían gravadas, con independencia de la ciudadanía del trabajador, pero el impuesto no se aplicaría a las ganancias extranjeras de los estadounidenses.

Las decisiones sobre la localización internacional de las empresas y del empleo son influenciadas por diferencias en tasas impositivas. Los Estados Unidos, con una tasa impositiva baja de 19 por ciento, sería el lugar más atractivo entre las naciones industriales importantes desde el punto de vista de los impuestos. Aunque el impuesto de tasa plana no gravaría las ganancias en el extranjero de trabajadores y empresas estadounidenses, no hay razón para temer un éxodo de actividad económica. Al contrario, el ambiente tributario favorable en los Estados Unidos atraería nuevas empresas de todas partes del mundo.

SEGURIDAD SOCIAL

No queremos abordar en este libro el asunto enorme de reformar el sistema de Seguridad Social. El impuesto a la Seguridad Social es superado solamente por el impuesto a los ingresos personales como proveedor de ingresos tributarios para el gobierno federal, pero no hemos elaborado propuestas para cambiar dicho impuesto. Vale precisar, sin embargo, que el impuesto de Seguridad Social es un impuesto de tasa plana muy exitoso -desde su instauración en los años 30, ha permanecido notablemente libre de enmiendas que lo enmarañen. Su historial demuestra que somos perfectamente capaces de mantener un impuesto de tasa plano.

La interacción de la Seguridad Social con el impuesto de tasa plano trabajaría así: La contribución del patrono sería tratada como beneficios salariales complementarios -dicha contribución no sería deducible del impuesto a las empresas. Aquí estamos apartándonos del sistema existente, donde la contribución del patrono es deducible. Al igual que ocurre ahora, la contribución del empleado sería incluida en la renta imponible bajo el impuesto al salario. Los beneficios de la Seguridad Social serían totalmente libres de impuestos. Eliminaríamos los impuestos parciales actuales que existen para los contribuyentes de alto ingreso. La eliminación de la deducción del patrono para las contribuciones es una manera mejor de gravar los beneficios de la Seguridad Social.

LA TRANSICION

En este libro, la generalidad de nuestro esfuerzo se dedica a presentar un sistema tributario bueno, práctico, y no hemos hecho concesiones a las presiones políticas que pueden llevar a la nación a aceptar un sistema tributario mejorado que no llegue a nuestro ideal. Una área donde es probable que el proceso político complique nuestra sencilla propuesta es en la transición del impuesto actual al impuesto de tasa plana, con la mayoría de la atención concentrada en las deducciones por depreciación y por intereses. En ambos casos, contribuyentes que hicieron planes y adquirieron compromisos antes de que la reforma del impuesto, pedirán vehementemente disposiciones especiales que les permitan continuar con dichas deducciones.

El congreso tendrá que escoger entre negar a los contribuyentes las deducciones con que contaban antes de la reforma del impuesto de tasa plana o conceder dichas deducciones y aumentar la tasa impositiva para compensar el ingreso perdido. Afortunadamente, éste es un problema temporal. Una vez que el capital existente se haya depreciado completamente y que los préstamos existentes se hayan pagado, las disposiciones especiales de transición pueden ser eliminadas.

Deducciones por depreciación

La ley existente permite a las empresas amortizar el coste de una inversión con deducciones que con el paso del tiempo se hacen más pequeñas. Desde el punto de vista de la empresa, las deducciones múltiples a través de los años no son tan atractivas como la amortización inmediata en el primer año prescrita en el impuesto de tasa plana. Ningún negocio se quejará del impuesto de tasa plana en lo que respecta a la inversión futura. Pero los negocios pueden protestar por la eliminación inesperada de la depreciación de la planta y del equipo comprados antes de la reforma tributaria, y que pensaba usarse como depreciación deducible. Sin disposiciones especiales de transición, estas deducciones simplemente se perderían.

¿Cuánto es lo que está en juego? En 1992, las deducciones totales por depreciación bajo los impuestos sobre la renta personal y corporativa fueron \$597 mil millones. En la escala impositiva de 35 por ciento, que se aplica a la mayoría de las corporaciones (tasa que además es cercana a la que pagan los individuos que eventualmente solicitarían deducciones en calidad de propietarios o socios), esas deducciones valieron \$209 mil millones. Con la tarifa plana de 19 por ciento, las deducciones valdrían solamente \$108 mil millones.

Si el Congreso eligiera honrar toda la depreciación que no se ha usado existente antes de la reforma tributaria, ello reduciría en cerca de \$597 mil millones la base gravable del impuesto para 1995. Para generar el mismo ingreso tributario que nuestra tasa impositiva de 19 por ciento, dicha tasa debería aumentarse a cerca de un 20.1 por ciento.

El honrar la depreciación pasada haría que grupos de interés empresariales sean más anuentes a aceptar la reforma, ello ocurriría especialmente en las industrias con cantidades importantes de depreciación resultado de inversiones del pasado que no ha sido deducida, pero con pocas perspectivas de grandes inversiones futuras que generarían amortizaciones inmediatas en el primer año. Además, el que se mantuviera una promesa pasada de otorgar un incentivo a la inversión, reforzaría la credibilidad del gobierno en materia tributaria. Sin embargo, esto requeriría una tasa impositiva más alta y una economía menos eficiente en el futuro.

Si el Congreso optara por honrar la depreciación pasada, debe reconocer que la tasa impositiva más alta necesaria para compensar los ingresos perdidos es temporal. En un plazo de cinco años, la generalidad del capital existente quedaría depreciado y la tasa impositiva debería reducirse de nuevo a 19 por ciento. Desde un principio, debe establecerse que la tasa impositiva debe regresar a 19 por ciento tan pronto como la depreciación acumulada haya sido usada como deducción.

Deducciones por intereses.

La pérdida de las deducciones por intereses y la eliminación de los impuestos a los intereses son dos de las características más notables de nuestro plan de reforma tributaria. Discutiremos los cambios económicos importantes que ocurrirían una vez que el interés sea analizado como un rédito después de impuestos en el capítulo siguiente. Durante la transición, habrá ganadores y perdedores, y el Congreso sin duda sabrá de los perdedores. El Congreso puede decidir adoptar una medida transitoria temporal para ayudarlos. Tal medida no necesita comprometer los principios del impuesto de tasa plana o disminuir su contribución a mejorar la eficiencia.

Nuestra reforma tributaria hace un llamado a una remoción paralela de las deducciones por intereses y de los impuestos a los intereses. Si una medida transitoria permite deducciones por el interés correspondiente a deudas pendientes, dicha medida también debe requerir que los ingresos por intereses del acreedor sean gravados. Si para toda deducción por intereses se establece el correspondiente impuesto al devengo de intereses, una medida transitoria para proteger las deducciones por intereses existentes no alteraría el monto de los ingresos tributarios. En ese aspecto, las deducciones del interés son más fáciles de manejar en la transición que deducciones por depreciación.

Si el Congreso decide que es necesaria una medida transitoria para proteger las deducciones correspondientes a intereses, sugerimos lo siguiente. Cualquier deudor puede elegir si usa sus pagos de intereses como deducción fiscal. Si el deudor así que elige, el acreedor debe tratar el interés como renta imponible. Pero la deducción del deudor debe ser solamente 90 por ciento del pago de interés real, mientras que la renta imponible del acreedor debe incluir el 100 por ciento de los ingresos por intereses.

Bajo este plan transitorio, los deudores quedarían protegidos en casi todos los casos en que existen deducciones por intereses. Alguien para quién su situación financiera personal se hiciera insostenible debido a que los intereses que paga sobre su hipoteca dejan de ser deducibles del impuesto sobre la renta, sin duda podría sobrevivir si dicha deducción se mantiene en un 90 por ciento de la deducción existente. Pero el plan que proponemos establece incentivos para que se renegocien los pagos de intereses a lo largo de las líneas que discutimos anteriormente en este capítulo. Suponga que una familia está pagando anualmente \$10.000 en intereses por su hipoteca. Podría mantener dicho pago de intereses y continuar deduciendo \$9.000 por año [90 por ciento de la deducción anterior]. Su pago neto de intereses, después de restar la reducción de impuestos, calculada a la tasa impositiva de 19 por ciento, sería de \$8.290 [la deducción de \$9000 permite al deudor reducir sus ingresos gravables en \$9.000, dicha reducción representa una reducción de \$1720, el 19% de \$9000, del impuesto sobre la renta. \$10.000 menos \$1720 es \$8.290, lo que el contribuyente paga neto en impuestos]. El ingreso neto del banco, después de restar el impuesto de 19 por ciento paga por los \$10.000 en intereses que recibe del deudor, sería \$8.100. Esta familia podría estar interesada en aceptar la siguiente propuesta del banco: La hipoteca se renegociaría y el pago por intereses sobre la hipoteca de dicha familia sería de solamente \$8.200. La familia acordaría con el banco renunciar al derecho de usar esos intereses como deducción del impuesto sobre la renta, y en consecuencia el banco dejaría de pagar impuestos sobre esos intereses que devenga. Si acepta este acuerdo, la familia pagaría \$8.200 en intereses (en vez de los \$8.290 que paga sin este acuerdo), y el ingreso del banco sería de \$8.200 (en vez de los \$8.100 que paga sin el acuerdo). La familia se ahorraría \$90 y el banco ganaría \$100 adicionales. Ambos se beneficiarían con el trato.

Una de las características agradables de este plan es que no se hacen distinciones préstamos viejos, existentes antes de la reforma tributaria, y nuevos préstamos, convenidos después de la reforma. Para los préstamos nuevos los acreedores solicitarían a los deudores que renuncien a sus deducciones por pagos de intereses, y de esa manera[, al quedar exento de impuestos los intereses que recibe el acreedor,] éste ofrecería menores tasas de interés. De no proceder de esa manera, el acreedor acabaría pagando impuestos por un monto mayor a la deducción.

Variantes del impuesto plano

En este capítulo hemos expuesto lo que pensamos que sería la mejor propuesta de impuesto de tasa plana. Pero nuestras ideas son más generales que esta propuesta. Los mismos principios se podrían aplicar variando los factores más importantes del impuesto, obteniendo más de una cosa a cambio de menos de otra. Las dos variaciones más importantes son las siguientes.

Progresividad versus tasa impositiva. Una deducción personal más alta pondría una carga tributaria aún más baja en las familias de ingreso medio y bajo. Pero requeriría una tasa impositiva más alta.

Incentivos a la inversión versus tasa impositiva. Si el impuesto a las empresas tuviera una amortización al momento de la compra de bienes de capital que no fuera total, la tarifa impositiva podría ser más baja.

Mostramos acá algunas combinaciones de deducciones personales y de tasas impositivas que generarían la misma cantidad de ingresos tributarios:

Deducción para una familia de 4	Tasa impositiva
-----	-----
\$12.500	15%
\$22.500	19%
\$34.500	23%

La elección entre estas alternativas depende de las convicciones sobre cómo debe distribuirse la carga de impuestos y del grado de ineficiencia en la economía que acarrearían las tasas impositivas correspondientes. Sobre la ineficiencia diremos más en el capítulo siguiente.

Mostramos acá algunas combinaciones de amortizaciones de la inversión y la tasa impositiva que generarían los mismos ingresos tributarios

Amortización de Equipo	Amortización de Estructuras	Tasa impositiva
-----	-----	-----
100%	100%	19%
75%	50%	18%
50%	25%	17%

La elección entre estas alternativas depende de la sensibilidad de la inversión/ahorro a los incentivos y del grado de ineficiencia acarreado por la tasa impositiva.